



Magistrada Ponente: GLADYS ARÉVALO

RESOLUCIÓN No. CSJBR16-174

Viernes, 14 de octubre de 2016

“Por medio de la cual se homologa, dentro del concurso convocado por Acuerdo CSJBA09-168 de 2009, la inscripción de los aspirantes: MILENA CRISTINA MURGAS DURÁN, MARTHA MARCELA MARÍN HERNÁNDEZ, DARÍO FERNANDO RINCÓN, LUZ MABEL ARIAS SANDOVAL, JAIME VLADIMIR DUEÑAS CHOCONTÁ, FABIO HERNÁN ALVARADO PRECIADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y facultado por los Acuerdo 1586 de 2002 y 4156 de 2007 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, procede a decidir sobre las solicitudes de homologación.

CONSIDERACIONES:

Mediante el Acuerdo CSJBA09-168 del 9 de septiembre de 2009, esta Sala Administrativa, reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos destinado a conformar la lista de elegibles para la provisión de los cargos de carrera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y sus oficinas adscritas y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Por medio de las resoluciones números CSJBR10-67 y CSJBR10-182 de 2010, esta Sala Administrativa, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al mismo. En desarrollo de la etapa de selección, los aspirantes admitidos al mismo, fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, aptitudes y habilidades técnicas, la cual se llevó a cabo el día 7 de noviembre de 2010, publicándose los resultados mediante la Resolución CSJBR11-95 de abril 12 de 2011. Los participantes que superaron la etapa eliminatória del proceso de selección fueron citados a entrevista, las cuales se aplicaron el 26 y 27 de diciembre de 2013 y 26 de mayo de 2014. Mediante Resolución CSJBR15-89 del 29 de mayo de 2015, se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria.

Mediante oficios DESTJ16-1803 del 13 de julio de 2016 y DESTJ16-2227 del 25 de agosto de 2016, el Director Seccional de Administración Judicial certificó que los cargos de Profesional Universitario grado 12 del grupo 5 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial); Profesional Universitario grado 11 del grupo 5 (Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial) de la Oficina de apoyo de Yopal y Asistente Administrativo 7 - (Educación Media - Sistemas, comunicaciones, electrónica, electromecánica, electricidad o mecánica) del grupo 12, no existen actualmente en la planta de cargos de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Los Acuerdos 1586 de 2002 y 4156 de 2007, establecen que *“Los aspirantes que superaron la etapa de selección de los concursos de méritos, para proveer cargos de Empleados de Carrera de la Rama Judicial, podrán solicitar, por única vez, la homologación de su cargo de inscripción a un cargo de igual o inferior categoría, cuando en virtud de una sentencia judicial o una decisión de la Sala Administrativa aquel haya sido suprimido, trasladado, reubicado o redistribuido, o cuando concursaron para cargos no existentes en la planta de las Corporaciones o despachos para los cuales fueron convocados, siempre y cuando, con los documentos aportados al momento del cierre de las inscripciones para el respectivo concurso, el aspirante haya acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el nuevo cargo” y que los interesados cuya inscripción sea homologada, mantendrán los puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos y la entrevista para el cargo que inicialmente concursaron. Los factores de*



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBR16-174 de 2016. "Por medio de la cual se homologa, dentro del concurso convocado por Acuerdo CSJBA09-168 de 2009, la inscripción de los aspirantes: MILENA CRISTINA MURGAS DURÁN, MARTHA MARCELA MARÍN HERNÁNDEZ, DARIO FERNANDO RINCÓN, LUZ MABEL ARIAS SANDOVAL, JAIME VLADIMIR DUEÑAS CHOCONTA, FABIO HERNÁN ALVARADO PRECIADO"

Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación y Publicaciones, si es del caso, serán calculados nuevamente de conformidad con los requisitos mínimos para el nuevo cargo.

Este Consejo informó, por escrito, esta situación a los interesados mediante oficios CSJBPSA16-1908 y CSJBPSA16-1909 del 25 de agosto de 2016 y CSJBPSA16-1912, CSJBPSA16-1913, CSJBPSA16-1916 y CSJBPSA16-1918 del 26 de agosto de 2016, para que en el término máximo de diez (10) días hábiles a partir de la comunicación, si es su interés, informaran el nuevo cargo de su elección, solicitando la homologación, por escrito.

Los señores MILENA CRISTINA MURGAS DURÁN, MARTHA MARCELA MARÍN HERNÁNDEZ, DARIO FERNANDO RINCÓN y LUZ MABEL ARIAS SANDOVAL, concursantes para el cargo de Profesional Universitario Grado 12 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial, del grupo 5, solicitaron homologación para el cargo de Profesional Universitario Grado 11 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial) del grupo 5.

El señor JAIME VLADIMIR DUEÑAS CHOCONTA, concursante para el cargo de Profesional Universitario Grado 11 - (Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial) del grupo 5, solicitó homologación para el cargo de Profesional Universitario Grado 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial) del grupo 5.

El señor FABIO HERNÁN ALVARADO PRECIADO, concursante para el cargo de Asistente Administrativo Grado 7 - (Educación Media - Sistemas, comunicaciones, electrónica, electromecánica, electricidad o mecánica) del grupo 12, solicitó homologación para el cargo de Asistente Administrativo Grado 7 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas) del grupo 12.

Revisadas las hojas de vida de los concursantes MILENA CRISTINA MURGAS DURÁN, MARTHA MARCELA MARÍN HERNÁNDEZ, DARIO FERNANDO RINCÓN, LUZ MABEL ARIAS SANDOVAL, JAIME VLADIMIR DUEÑAS CHOCONTA y FABIO HERNÁN ALVARADO PRECIADO, se estableció que con los documentos aportados al momento del cierre de las inscripciones dentro del concurso convocado por Acuerdo CSJBA09-168, el aspirante acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para este cargo.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE:

PRIMERO. Homologar, dentro del concurso convocado por Acuerdo CSJBA09-168 de 2009, la inscripción de los aspirantes MILENA CRISTINA MURGAS DURÁN, MARTHA MARCELA MARÍN HERNÁNDEZ, DARIO FERNANDO RINCÓN y LUZ MABEL ARIAS SANDOVAL, del cargo de Profesional Universitario Grado 12 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial del grupo 5, para el cargo de Profesional Universitario Grado 11 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial) del grupo 5.

SEGUNDO: Homologar, dentro del concurso convocado por Acuerdo CSJBA09-168 de 2009, la inscripción del aspirante JAIME VLADIMIR DUEÑAS CHOCONTA del cargo de Profesional Universitario Grado 11 (Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial) del grupo 5, para el cargo de Profesional Universitario Grado 11 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial) del grupo 5.

TERCERO: Homologar, dentro del concurso convocado por Acuerdo CSJBA09-168 de 2009, la inscripción del aspirante FABIO HERNÁN ALVARADO PRECIADO, del cargo de Asistente Administrativo Grado 7 - (Educación Media - Sistemas, comunicaciones,

electrónica, electromecánica, electricidad o mecánica) del grupo 12, para el cargo de Asistente Administrativo Grado 7 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas) del grupo 12.

CUARTO: Conforme a lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo 1586 de 2002, los concursantes cuya inscripción es homologada mediante el presente acto administrativo, mantendrán los puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos y la entrevista para el cargo que inicialmente concursaron. Los factores de Experiencia Adicional, son calculados nuevamente de conformidad con los requisitos mínimos para el nuevo cargo, así:

Apellidos y Nombres	Cédula	Grupo	Prueba de aptitudes y conocimientos	Experiencia adicional y docencia (hasta 150 puntos)	Capacitación adicional y publicaciones (hasta 100 puntos)	Entrevista	Puntaje Total
RINCÓN DARÍO FERNANDO	7160459	5	429,83	109,78	15,00	150,00	704,61
Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)							
MURGAS DURAN MILENA CRISTINA	49771609	5	359,65	150,00	20,00	150,00	679,65
Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)							
MARIN HERNÁNDEZ MARTHA MARCELA	63435812	5	394,34	33,17	30,00	150,00	607,51
Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)							
ARIAS SANDOVAL LUZ MABEL	40024061	5	360,44	150,00	10,00	150,00	670,44
Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)							
DUEÑAS CHOCONTA JAIME VLADIMIR	74302532	5	384,88	0,92	0,00	150,00	535,80
Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)							
ALVARADO PRECIADO FABIO HERNÁN	4277561	12	423,26	39,69	30,00	0,00	492,95
Asistente Administrativo 7 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)							

QUINTO: Para los efectos del artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo comunicar este acto administrativo a las terceras personas que puedan resultar afectadas con esta decisión, es decir, a los concursantes para los cargos de Profesional Universitario Grado 11 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial) del grupo 5 y Asistente Administrativo Grado 7 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas) del grupo 12, mediante fijación conforme al artículo siguiente de esta Resolución y adicionalmente se les remitirá al correo electrónico registrado en las inscripciones.

SEXTO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional. A título informativo publíquese a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Hoja No. 4. Resolución No. **CSJBR16-174** de 2016. "Por medio de la cual se homologa, dentro del concurso convocado por Acuerdo CSJBA09-168 de 2009, la inscripción de los aspirantes: MILENA CRISTINA MURGAS DURÁN, MARTHA MARCELA MARÍN HERNÁNDEZ, DARÍO FERNANDO RINCON, LUZ MABEL ARIAS SANDOVAL, JAIME VLADIMIR DUENAS CHOCONTÁ, FABIO HERMAN ALVARADO PRECIADO"

SÉPTIMO: Contra los resultados clasificatorios de experiencia adicional contenidos en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los tres (3) días siguientes a la desijación de esta resolución.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).


FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
Presidente

GA/ Aprobada en sesión del 13 de octubre de 2016

FECHA	ACTO	ESTADO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	ASPIRANTE	ESTADO
13/10/2016	Resolución	Activa	Boyacá	Tunja	MILENA CRISTINA MURGAS DURÁN	Activa
13/10/2016	Resolución	Activa	Boyacá	Tunja	MARTHA MARCELA MARÍN HERNÁNDEZ	Activa
13/10/2016	Resolución	Activa	Boyacá	Tunja	DARÍO FERNANDO RINCON	Activa
13/10/2016	Resolución	Activa	Boyacá	Tunja	LUZ MABEL ARIAS SANDOVAL	Activa
13/10/2016	Resolución	Activa	Boyacá	Tunja	JAIME VLADIMIR DUENAS CHOCONTÁ	Activa
13/10/2016	Resolución	Activa	Boyacá	Tunja	FABIO HERMAN ALVARADO PRECIADO	Activa

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene efectos jurídicos. Para más información consulte el sitio web de la Rama Judicial de Boyacá: www.ramajudicial.gov.co